


Página 51 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Identificar la prioridad de los equipos, evaluando los costos de reparación, repuestos y establecer la estrategia basándose en análisis de vibraciones, monitoreo acústico y termografía infrarroja.
- Recopilar información de los datos obtenidos y desarrollar los algoritmos para establecer la probabilidad de que se produzcan los modos de fallo.
- Implementar de manera articulada con el fabricante los sensores para monitorizar los fallos y probar el algoritmo.

✓ **Mantenimiento a modo de falla**

Es el mantenimiento que analiza los posibles modos de fallo de cada equipo y crea un plan de mantenimiento personalizado, tiene como finalidad aumentar la fiabilidad y/o garantizar la disponibilidad de los equipos para poder diseñar una estrategia de mantenimiento predictivo más eficaz.

Esta estrategia analiza cada equipo para priorizarlo en función de su complejidad, es decir, los equipos de riesgo más alto son aquellos que son más probables a que se produzca una falla o que tendrán consecuencias severas si ocurre. Como cada equipo se analiza por separado, es posible que existan diferentes planes de mantenimiento y requiere que domine la prevención, el mantenimiento predictivo, las inspecciones básicas y tenga acceso a datos fiables sobre la tecnología biomédica.

✓ **Mantenimiento Preventivo**

Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras.

Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación.

El mantenimiento preventivo presenta entre otras las siguientes ventajas:

Confiabilidad: Los equipos sometidos a un programa de mantenimiento preventivo operan en mejores condiciones de seguridad, puesto que se conoce su estado físico y sus condiciones de funcionamiento.

Disminución de tiempo fuera de servicio: Mediante un programa de mantenimiento de servicio, ya que el correctivo será en menor escala.

Aumento vida útil. Los equipos sometidos a programas de mantenimiento preventivo tendrán una vida útil mayor y se evitarán inconvenientes en la utilización de los mismos.

Costos de reparación y repuestos: Los costos de reparación de los equipos y de los repuestos se pueden reducir, cambiando el sistema de mantenimiento correctivo por el preventivo.

Uniformidad en las cargas de trabajo: La distribución de las cargas de trabajo tiende a la uniformidad, en el caso del mantenimiento con personal propio, considerando que, un sistema de mantenimiento correctivo con la misma cantidad de personas puede presentar un mayor número de solicitudes de trabajo.



**Rutina Estándar de Mantenimiento Preventivo**

Una vez se realiza la programación del mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos biomédicos, se deben establecer las tareas a ejecutar durante la intervención, estas tareas se conocen como rutina de mantenimiento, en donde se asegura el adecuado funcionamiento de los equipos a través de acciones mínimas a realizar. A continuación, se detalla de manera ordenada dichas acciones que deberán ser realizadas por el personal técnico idóneo:

- Verificación de funcionamiento
- Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo
- Seguridad de la instalación
- Limpieza integral externa del equipo
- Inspección externa del equipo
- Limpieza integral interna del equipo
- Inspección interna del equipo
- Lubricación y engrase
- Reemplazo de partes, ejemplo de estos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc
- Revisión de seguridad eléctrica

Sumado a las pruebas de funcionamiento realizadas al inicio y durante la rutina, es importante dar puesta en funcionamiento al equipo en conjunto con el operador y/o dueño del servicio del establecimiento, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, siendo esta actividad sustancial para detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo, ya sea por parte del responsable de mantenimiento o del mismo operador, con el fin de dar aprobación a las actividades preventivos.


La realización de la prueba de seguridad eléctrica dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, no obstante, se debe tener en cuenta que la causa más frecuente que ocasiona fallas en los equipos, es la deficiencia en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, realizando las coordinaciones y gestiones necesarias con el técnico de las redes eléctricas de la unidad y/o su responsable para sus correcciones y así evitar fallas de funcionamiento del equipo por esta causa.

Los equipos que funcionan con corriente en baja tensión y que se encuentren frecuentemente en contacto con los pacientes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Operar con potenciales eléctricos menores de 8 Voltios
- Estar probados como estrictamente seguros y doblemente aislados
- Ser resistentes a la humedad

En lo relacionado a las fuentes de potencia, la energía de baja tensión que alimenta a los equipos debe ser suministrada por:

- Un transformador de aislamiento conectado a un circuito aislado con polaridad a tierra y toma apropiada.
- Un transformador de aislamiento de baja tensión.
- Por baterías secas individuales.

Página 53 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Por baterías comunes compuestas por celdas colocadas en lugares no peligrosos.

Cuando se trate de circuitos separados los transformadores de aislamiento que alimentan los circuitos de baja tensión deberán poseer los medios apropiados de aislamiento entre el circuito primario y el secundario y tener el núcleo y chasis conectados a tierra. Los tomacorrientes y enchufes que se usen en circuitos de baja tensión, deben ser de un tipo que no permitan conectarlos en circuitos de alta tensión. Cuando los equipos sean conectados a voltajes superiores a 220 voltios, es necesario que los circuitos sean aterrizados.

Los equipos de succión, presión o insuflación que tengan elementos eléctricos y que estén ubicados o que sean usados en lugares clasificados como peligrosos deberán ser aprobados dentro de la clasificación para lugares de la Clase I. Los equipos de Rayos X portátiles que sean usados en lugares en donde manejen gases anestésicos, deberán estar equipados con los elementos que impidan acumular cargas electrostáticas. Todos los elementos de control interruptores, relees, medidores y transformadores deberán ser del tipo cerrado y la toma de conexión deberá estar polarizada a tierra.

De igual forma los equipos de generación de corrientes o de tensiones de alta frecuencia, como electrocauterios, diatermias, entre otros, deberán tener el cable y enchufe de conexión a prueba de explosión, con tres polos, uno a tierra.


RUTINA DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Inspección visual del equipo: se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que mostrará en el desarrollo de sus parámetros

Inspección externa del equipo: Examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas u otras piezas externas, tales como mangueras, chasis, cable eléctrico, conector de alimentación, interfaces, conectores y accesorios para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo. Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados anteriormente. Actividades involucradas: Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa o levantamiento de pintura, cualquier otro daño físico. Esto incluye viñetas y señalizaciones, falta de componentes o accesorios. Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema. Revisión de componentes eléctricos. Esto incluye: - Cable de Alimentación: revisar que éste se encuentre íntegro, sin dobleces ni roturas, o cualquier signo de deterioro de aislamiento, el conector deberá ser adecuado al tipo y potencia demandada por el equipo y debe hacer buen contacto con él toma de pared. Hacer mediciones con un multímetro si es necesario acerca de la conductividad del mismo, estado de la porta fusibles, etc. Cables para paciente: revisar que se encuentren íntegros, sin dobleces ni roturas, y que hace un buen contacto con el conector respectivo, realizar la revisión de los accesorios y componentes de los equipos como son brazaletes, filtros, trampas de agua, mangueras, entre otros y hacer mediciones de conductividad con un multímetro y con un simulador de paciente verificando la buena transmisión de la señal.



Página 54 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Inspección interna del equipo: Examinar o reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo. Esta actividad podría conllevar de ser necesario, la puesta en funcionamiento del equipo o de una parte de éste, para comprobar los signos mencionados en el párrafo anterior. Entre las actividades involucradas en esta inspección se encuentran: Revisión general del aspecto físico de la parte interna del equipo y sus componentes, para detectar posibles impactos físicos, maltratos, corrosión en la carcasa, levantamiento de pintura o cualquier otro daño físico. Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, sobrecalentamiento, roturas, etc. Esto incluye los sistemas neumáticos e hidráulicos, en los cuales también es necesario detectar fugas en el sistema. Revisión de componentes eléctricos, para determinar falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc., que no hayan sido verificados en la revisión externa del equipo, revisando cuando sea necesario, el adecuado funcionamiento de éstos con un multímetro. Revisión de componentes electrónicos, tanto tarjetas como circuitos integrados, inspeccionando de manera visual y táctil si es necesario, el posible sobrecalentamiento de éstos. Cuando se trata de dispositivos de medición se debe visualizar su estado físico y comprobar su funcionamiento con otro sistema de medición que permita verificarlo con adecuada exactitud.

Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable el mantenimiento o del mismo operador.

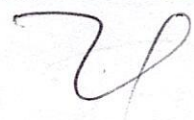
Lubricación y engrase: Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.


Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa. Las normas y especificaciones sobre seguridad eléctrica para los equipos biomédicos, tienen el propósito de definir la máxima fuga de corriente permitida en instrumentos y equipos usados en áreas de cuidados para pacientes.

Inspección de las condiciones ambientales: en las que se encuentra el equipo Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en



Página 55 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

almacenamiento. Cualquier anomalía o no cumplimiento de estas condiciones que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.

Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. Ejemplo de estos equipos son el espectrofotómetro, microscopio, electrocardiógrafo, y monitor de signos vitales.

Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.

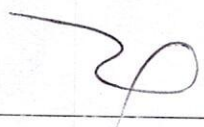
Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si utiliza fijadores de succión (ventosas) verificar que éstos estén en buenas condiciones, si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales. Esto implicará el tomacorriente, y subtablero de protección y distribución más cercano.

Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

Solicitud de Mantenimiento Equipo Biomédico: la cual proviene de los diferentes servicios que hacen parte del Establecimiento de Sanidad Policial y deben ser originadas por el personal encargado de cada departamento o dependencia, quienes deben conocer el equipo y estar en capacidad de identificar y describir el problema que este presenta. Estas solicitudes serán recibidas por el supervisor del contrato y éste a su vez se comunicará con el contratista para realizar la programación del mantenimiento de acuerdo a la prioridad de los equipos.

EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: De presentarse una necesidad en cualquier equipo biomédico se adelantará el proceso necesario para su respectivo arreglo. Además, atenderá llamados de emergencia durante las veinticuatro horas todos los días del año, durante la vigencia del contrato.


NOTA: En el evento que se requiera un repuesto nuevo y original necesario para realizar las actividades de mantenimiento correctivo, los valores que el contratista cobre por estos repuestos no podrán exceder los precios del mercado más la intermediación pactada, por lo cual, se solicitarán por el supervisor del contrato, varios precios en el mercado, con los cuales se pueda comparar y aprobar los mismos.





EQUIPOS A INTERVENIR

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1
2	AUTOCLAVE	1
3	BALANZA ANALITICA	2
4	BALANZA DIGITAL	1
5	BALANZA ELECTRONICA	17
6	BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4
7	BAÑO SEROLOGICO	1
8	BICICLETA ESTATICA	1
9	BOMBA DE INFUSION	2
10	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1
11	CAMA ELECTRICA	7
12	CAMILLA	1
13	CENTRIFUGA	2
14	COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1
15	COMPRESOR	1
16	CONCENTRADOR DE OXIGENO	1
17	CONGELADOR DE PAQUETES	1
18	CONTRANGULO	9
19	DESFIBRILADOR	2
20	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	5
21	DOPPLER FETAL	2
22	ELECTROCARDIOGRAFO	2
23	ELECTROESTIMULADOR	2
24	EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	1
25	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	8
26	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4
27	EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	3
28	ESPIROMETRO	1
29	FLUJOMETRO DOBLE	5
30	FLUJOMETRO SENCILLO	12
31	HIDROCOLADOR	2
32	HORNO DE SECADO	1
33	INCUBADORA	1
34	INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	1
35	INCUBADORA DE ESPORAS	1
36	INCUBADORA DE VIALES	1
37	INFUSOR	2
38	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	8
39	LAMPARA CUELLO DE CISNE	11
40	LAMPARA DE FOTOCURADO	8
41	LARINGOSCOPIO	2
42	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2
43	LAVADORA ULTRASONICA	1
44	LOCALIZADOR DE APICE	1
45	MANOMETRO TENSIOMETRO	2
46	MASAJEADOR	1

Página 57 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

47	MICROCENTRIFUGA	1
48	MICROMOTOR	8
49	MICROSCOPIO	3
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
51	MONITOR FETAL	2
52	MOTOR ROTATORIO	1
53	NEBULIZADOR	5
54	NEVERA	2
55	NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1
56	NEVERA PARA REACTIVOS	2
57	NEVERA PARA SUEROS	1
58	OXIMETRO DE PULSO	11
59	PIEZA DE MANO	8
60	PIPETA MANUAL	7
61	PISTOLA MASAJEADORA	1
62	PUNTA RECTA	2
63	RAYOS X DENTAL	1
64	REFRIGERADOR HORIZONTAL	3
65	REGULADOR DE OXIGENO	19
66	SCALER	3
67	SELLADORA	3
68	SIERRA PARA CORTAR YESO	1
69	TANQUE DE PARAFINA	1
70	TANQUE REMOLINO	1
71	TENS	15
72	TENSIOMETRO	5
73	TENSIOMETRO DE PARED	8
74	TENSIOMETRO PEDIATRICO	1
75	TERMOMETRO INFRARROJO	3
76	UNIDAD ODONTOLOGICA	5
77	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1


PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON REPUESTOS NO PREVISTOS

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento que la Unidad Prestadora de Salud Caldas - Clínica La Toscana requiera durante la ejecución del contrato un mantenimiento correctivo, cuyo repuesto no esté previsto en el listado de repuestos/bolsa de repuestos (o de equipos) y sea necesario para el normal funcionamiento de un equipo biomédico u odontológico, se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el cambio del repuesto solicitado detallando: especificaciones técnicas y/o características, marca, valor unitario, plazo de entrega, tiempo de garantía y sobre ese valor se cobrará una intermediación del 12% por la compra del repuesto requerido. (Dicho valor tiene incluido el costo del repuesto y su mano de obra.)

El contratista deberá entregar tres cotizaciones directamente del importador y/o distribuidor(es) autorizado(s) del repuesto que se necesite para el mantenimiento correctivo. En caso de ser varias las cotizaciones, se tendrá en cuenta la más económica, siempre y cuando cumpla con la ficha técnica que se solicita.



Página 58 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Experiencia proponente en mantenimiento preventivo y correctivo de equipo biomédico

El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados de mantenimiento de equipos biomédicos y odontológicos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre contratante
- Contratista
- Fecha de inicio y de-Término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Cumplimiento
- Porcentaje de ejecución
- Firma del representante legal contratante
- NIT
- Dirección
- Teléfono
- Membrete de la entidad que lo expide

Las certificaciones de contratos, deben sumar como mínimo el 70 % del valor del contrato y tener 3 años de experiencia en el mercado, la cual, únicamente se verificará contra el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.

Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

Con la experiencia solicitada se puede verificar que la empresa ha sido idónea en la ejecución de los contratos y prestación del servicio, además que financieramente se ha sostenido en el medio.

NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomará los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, se reemplazará por otra de las remitidas o se solicitará nuevamente con plazo al contratista.

El tiempo que se está solicitando de experiencia es el mínimo necesario para conocer que una empresa cumple con sus obligaciones contractuales y se sostiene en el mercado. Igualmente, el valor de los contratos solicitados guarda relación con el valor del proceso que se va adelantar.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

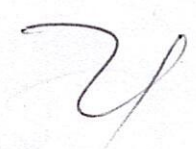
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO


Debe contar como mínimo con personal idóneo en el campo de Ingeniería y Tecnología Biomédica en las siguientes profesiones: (1) Ingeniero Biomédico y (1) Tecnólogo Biomédico.

EXPERIENCIA

El personal debe contar con mínimo un (1) año de experiencia certificada en el área, preferiblemente de instituciones de salud de primer y Segundo nivel. Deberán estar registrados ante el Instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA según Decreto 4725 de 2005. Art 39.

Para la verificación de su cumplimiento el oferente deberá diligenciar, como constancia que se ajusta a las necesidades de formación académica y experiencia requerida por la Unidad Prestadora de Salud Caldas y allegar copias de los diplomas y/o actas de grado y tarjeta profesional del personal de ingeniería y tecnología, expedida por el COPNIA (o autoridad competente).



Página 59 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El oferente deberá anexar el listado del personal que prestará el servicio técnico en las instalaciones de la UPRES Caldas con los datos de los títulos obtenidos y nombre de la institución que los certifica, con el fin de verificar la idoneidad del personal profesional y técnico que prestará el servicio de mantenimiento, en cuanto a capacitación y experiencia.

Se deberá anexar dirección de residencia del tecnólogo biomédico en la ciudad de Manizales que prestará el servicio en las instalaciones de la UPRES Caldas e información de contacto como teléfono fijo y/o celular, esto con el fin de verificar, de ser necesario, que el personal cumple con los tiempos de respuesta requeridos en el presente proceso.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

HABILIDADES

No Aplica

FORMACIÓN:

En relación con el mantenimiento de los equipos de tecnología controlada y con equipos biomédicos de clase IIb y III se debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, en el cual estipula que el personal que realice el mantenimiento en estos equipos debe registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA o la entidad sanitaria competente. (Por lo tanto, se debe anexar este certificado).

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe estar en capacidad de proveer todos los repuestos solicitados por demanda para los equipos biomédicos y odontológicos en las instalaciones del Establecimiento Complementario de Atención en Salud Caldas carrera 17 calle 67 esquina av La Sultana.

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad operativa, infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

INSTALACIONES

El contratista deberá demostrar que cuenta con sede(s) física(s) en el eje cafetero con dos (2) años de antigüedad comprobables con el certificado de existencia y representación legal, además deberá certificar que tiene personal calificado radicado en la ciudad de Manizales, teniendo en cuenta que deberá dar solución a los requerimientos de mantenimientos correctivos, en un lapso no mayor a una hora y media (1.5 horas), ya que por el tipo de servicios la resolución de la situación debe ser inmediata, para poder seguir brindando servicios a nuestros pacientes a la menor brevedad.





OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	REQUISITO TECNICO MINIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Para las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá realizar los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación. ✓ Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo. ✓ Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento ✓ Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos. Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes ✓ Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda. ✓ Ajuste mecánico de las partes. ✓ Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente.; limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrifugas o microcentrifugas; limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc. ✓ Deberá contar con equipos patrones para ejecutar las actividades de verificación de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respectivas pruebas. ✓ Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas, de igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento. ✓ La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección. <p>El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dichas actividades.</p>		



2	<p>El contratista se compromete a presentar con la oferta la documentación actualizada de los equipos requeridos (equipos patrones) para dar cumplimiento con el objeto contractual, con disponibilidad permanente de los mismos durante la ejecución del contrato.</p> <p>Se debe contar con analizadores para lo siguiente: seguridad eléctrica, ECG, respiración, temperatura, NIBP, SpO₂, desfibrilación, revoluciones por minuto (RPM). Adicionalmente se requieren masas patrón en kilogramos.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso y hojas de vida equipos</p>		
3	<p>Para todas las intervenciones de mantenimiento el contratista se compromete a realizar la inspección de los requisitos de SEGURIDAD ELÉCTRICA con instrumentos especializados.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso y hoja de vida del equipo</p>		
4	<p>El contratista se compromete a que una vez ejecutado el mantenimiento preventivo se pegará una etiqueta adhesiva a cada equipo en la que indique la fecha en que se realizó el trabajo, la fecha del próximo mantenimiento, firma/nombre del tecnólogo que ejecuta la labor, y el tipo de mantenimiento realizado, adicionalmente en los reportes emitidos para los equipos que aplique se deberá visualizar las tablas de verificación de los parámetros del equipo con los respectivos datos del equipo patrón.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
5	<p>El contratista debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Caldas, durante todo el tiempo de duración del contrato.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de certificación</p>		
6	<p>El contratista debe cumplir con la garantía mínima solicitada en repuestos y mano de obra: seis (06) meses de garantía para mano de obra y tres (03) meses para repuestos nuevos. El contratista deberá suministrar los repuestos nuevos en un término no mayor a 24 horas después de lo solicitado por el supervisor del contrato y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		



7	<p>El contratista debe contar con recurso humano idóneo capacitado en mantenimiento de equipos como los son tecnólogos biomédicos, con la experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos y debe contar con un empleado que realice labores de coordinación para atender los llamados en horarios de oficina de lunes a viernes. En caso que durante la ejecución del contrato, el contratista tenga la necesidad de cambiar el personal ofertado inicialmente, deberá presentar las hojas de vida junto con todos los demás documentos solicitados en la invitación y cumplir con los requisitos allí señalados.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de certificación</p>		
8	<p>El contratista deberá asumir el costo de los insumos en los mantenimientos preventivos y deberá garantizarse la disponibilidad o gestionar los repuestos necesarios para la reparación de los equipos.</p>		
9	<p>El contratista debe entregar por escrito una garantía o compromiso de que todo lo ejecutado tanto en mantenimiento preventivo como en el correctivo incluido los repuestos, tenga una garantía mínima de seis (06) meses unas veces finalizados el contrato para mantenimiento y tres (03) meses para repuestos y debe diligenciar la hoja de vida (formato de acuerdo al instructivo 050 AGESA - DISAN).</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
10	<p>El contratista debe garantizar que el mantenimiento de los equipos relacionados y que hacen parte de los servicios de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención, consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU, será realizado por una empresa o persona certificada, debido al costo y la alta tecnología de los mismos con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
11	<p>El contratista debe garantizar el 100% de cobertura en el mantenimiento de los equipos relacionados y que hacen parte servicio de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU relacionado en el listado de este estudio.</p>		
12	<p>El contratista deberá devolver al almacén de Unidad Prestadora de Salud Caldas, los repuestos cambiados a los equipos para efectos de que se le de baja o destrucción de los mismos, según las políticas que la DISAN disponga para este criterio. Para ello deberá entregar concepto donde se indique el estado de los mismos.</p>		
13	<p>El contratista deberá tener disponibilidad de suministrar los repuestos nuevos de cada marca, necesarios para los equipos relacionados y que hacen parte de los servicios de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención, consulta</p>		



	<p>prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU que entren en funcionamiento.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
14	<p>El contratista deberá demostrar que cuenta con sede(s) física(s) en el eje cafetero con dos (2) años de antigüedad comprobables con el certificado de existencia y representación legal (Caldas, Quindío y/o Risaralda, además deberá certificar que tiene personal calificado radicado en la ciudad de Manizales), teniendo en cuenta que deberá dar solución a los requerimientos de mantenimientos correctivos, en un lapso no mayor a una hora y media (1.5 horas), ya que por el tipo de servicios la resolución de la situación debe ser inmediata, para poder seguir brindando servicios a nuestros pacientes a la menor brevedad.</p> <p>Sus instalaciones podrán ser verificadas por la UPRES Caldas o con apoyo de las Unidades que comprenden la RASES 3 y debidamente constituida en cámara de comercio, donde se puedan desarrollar mantenimientos correctivos que no se puedan llevar a cabo en las instalaciones y con laboratorio debidamente dotado y con los equipos patrones solicitados en el presente proceso, con las herramientas e instrumentos de medida solicitados y necesarios.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de certificación y Certificado de cámara de comercio</p>		
15	<p>INSTALACIONES Y RESPALDO AL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, Presentar Fotografías de los espacios de trabajo, tanto del interior como del exterior, incluida la fachada y que sea verificable por el personal de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS o con el apoyo de las unidades que comprenden la RASES 3.</p> <p>Evidencia exigida: Registro fotográfico</p>		
16	<p>Las instalaciones certificadas por el contratista deberán ser idóneas para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos que requieran este proceso fuera de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; además el personal que intervenga el equipo deberá ser el mismo relacionado inicialmente en el momento de la oferta. Lo anterior podrá ser objeto de verificación por parte de todo el comité técnico evaluador o un integrante designado.</p> <p>Dichas instalaciones deberán contar por lo menos con mesón de trabajo, herramienta básica (destornilladores de pala y estrella, alicate, cortafrío, llaves boca fija, juego de ratchet con juego de copas, llave de expansión, hombrosolo, martillo, llaves bristol, llaves torx, destornilladores perilleros, pinza punta recta, pinza saca pines, brochas), equipos de trabajo (multímetro y/o pinza voltiamperimétrica, caudín, taladro, pulidora y sopladora), elementos de seguridad personal (guantes, tapa bocas, gorro, mono gafas, manilla antiestática), elementos de limpieza y desinfección para dispositivos médicos.</p>		



	Evidencia exigida: Carta de certificación		
17	<p>El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato cuenta con los siguientes profesionales, para el cumplimiento del objeto contractual: un (01) Tecnólogo biomédico y un (01) Ingeniero. El Tecnólogo biomédico debe prestar sus servicios de forma presencial en las instalaciones del contratante dos días a la semana previa coordinación con el supervisor del contrato, de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, esto con el fin de brindar un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el personal debe contar con disponibilidad por fuera de los horarios establecidos, si se requiriera para prestar un servicio continuo y mejorado, propendiendo que no se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. El contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos que se presenten durante el día a día y la actualización de documentación relacionada con el proceso.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de certificación</p>		
18	<p>El contratista se compromete a capacitar al personal de salud en el manejo/uso de los equipos biomédicos y cuando se presente alguna emergencia con los mismos y/o sea solicitado por la misma área, o se considere necesario.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
19	<p>El contratista remitirá mes a mes certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que ejecuta el mantenimiento y el personal de ingeniería y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>		
20	<p>Presentar certificado donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.</p>		
21	<p>El oferente deberá acreditar en la presentación de la oferta, como parte integral de la misma, el cumplimiento de los requisitos de formación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con lo establecido en la Resolución: 0312 del 13 de febrero de 2019.</p> <p>Para tal efecto, deberá presentar certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente al personal propuesto —incluyendo ingenieros y tecnólogos— en la que se evidencie:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas del SGSST; o ✓ La certificación de actualización o renovación de veinte (20) horas del SGSST, cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente. 		

24



	<p>Lo anterior, según corresponda a la condición del personal, garantizando que la formación se encuentre vigente y cumpla con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Este requisito tiene como finalidad asegurar que el personal involucrado en la ejecución del contrato cuente con las competencias necesarias para la adecuada implementación, mantenimiento y cumplimiento del SGSST, en concordancia con los estándares mínimos definidos por la normativa vigente.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso y certificaciones</p>		
22	<p>Durante la ejecución del contrato, se podrá retirar equipos biomédicos de la CLIPO previa justificación del retiro y autorización del SUPERVISOR, ALMACENISTA Y JEFE DE SANIDAD DECAL. Los costos (fletes y seguros de transporte) y los riesgos inherentes a este traslado deben ser asumidos por el CONTRATISTA, hasta su entrega en perfecto estado de funcionamiento en las instalaciones de la Clínica de la Policía la Toscana de Manizales.</p> <p>El embalaje del equipo deberá ser realizado en las instalaciones de la UPRES Caldas al igual que su recogida por parte de la empresa transportadora.</p> <p>La entrega del equipo debe ser efectuada directamente por la empresa transportadora en la UPRES Caldas y debe ser recibido por personal encargado del proponente, el supervisor del contrato y el biomédico de la Unidad.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
23	<p>El contratista se compromete a entregar un equipo en backup, en el momento que su mantenimiento correctivo amerite un tiempo prolongado superior a 5 días, teniendo en cuenta que solamente aplica para equipos clase I, IIA y IIB. El tiempo estimado de reparación será concertado en conjunto entre la empresa, el supervisor del contrato y el biomédico de la UPRES Caldas. La entrega del equipo de backup se deberá efectuar en un lapso de tiempo no mayor a 36 horas después de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato y definido que el tiempo de reparación supera los 5 días anteriormente mencionados.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
24	<p>Garantizar la mano de obra del mantenimiento correctivo en los equipos en donde se haya especificado o autorizado de manera ilimitada cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales No tendrán ningún costo adicional al contratado, teniendo en cuenta que la garantía debe ser por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		



25	<p>Repuestos Adicionales: Para la adquisición de los repuestos no incluidos, el costo de los repuestos podrá ser deducido del valor del contrato. En caso de necesitarse repuestos adicionales para la puesta en funcionamiento de equipos considerados prioritarios y/o que no estén dentro de la lista anterior, el contratista presentará mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato para su análisis y aprobación así esto implique una reducción en el número de mantenimientos preventivos y correctivos. En todo caso los repuestos empleados serán nuevos y se entregará la respectiva carta de garantía.</p> <p>La garantía técnica del fabricante Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
26	<p>Los precios que ofrezca el contratista para las diferentes modalidades de mantenimiento y repuestos se mantendrán por el término de ejecución del contrato, por lo cual estos precios no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato: estos precios deben incluir todos los costos de los diversos trabajos a realizar como traslados, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidad del contratista.</p>		
27	<p>El servicio deberá ser prestado dentro de las instalaciones del contratista de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. El contratista deberá registrar un técnico estacionario radicado en la ciudad de Manizales, que se encuentre en capacidad de dar respuesta en emergencia durante las 24 horas del día. Evidencia exigida: Carta de compromiso y datos del técnico estacionario</p>		
28	<p>Todo el personal que ejecute labores de servicio técnico deberá portar dentro de las instalaciones prendas con distintivo o logo de la empresa. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Caldas, el personal se deberá identificar con el respectivo carné de la empresa. Dicho personal no podrá tener antecedentes penales por delitos cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que a la clínica acuden usuarios en esta franja de edad. Lo anterior en cumplimiento de la LEY 2375 del 2024.</p> <p>En virtud de lo anterior, el oferente se debe comprometer a realizar una consulta en la página (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.jsessionid=vd84WVT-PVPg8IHjmiHxeCAN4ie8ITQtuR2XjEUXb6H7I6jJx5s8o!-261311854) de los colaboradores que enviará a la institución, al inicio de la ejecución del contrato y de manera periódica (cada 4 meses) y a cambiarlo en el evento que se verifique que registra este tipo de inhabilidad. Dicha verificación deberá entregarse al supervisor del contrato.</p>		
29	<p>El contratista deberá nombrar a un funcionario de la empresa con poder de decisión para poder coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando información de contacto como cargo en la empresa, teléfono fijo y/o celular.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso y datos del funcionario</p>		



30	El contratista deberá presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.		
31	El contratista se compromete a que cuando el recurso humano (Tecnólogos) que vayan a prestar el servicio sea distinto al relacionado inicialmente en el momento de la oferta, dicho personal deberá cumplir con los requisitos del Registro INVIMA y de experiencia solicitados en el contrato, estos requisitos serán verificados y avalados por el supervisor del contrato, una vez este personal haga presencia en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, so pena de ser declarado el incumplimiento por el contratista, requerimiento que será evaluado por el supervisor del contrato. Evidencia exigida: Carta de compromiso		
32	El contratista deberá garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Unidad Prestadora de Salud Caldas, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.		
33	La Policía Metropolitana de Manizales no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos biomédicos.		
34	El contratista certifica que cuenta con todos los recursos técnicos, tecnológicos, de transporte y talento humano idóneo para realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las condiciones del contrato. Evidencia exigida: Carta de certificación		
35	El contratista se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar. Evidencia exigida: Carta de compromiso		
36	El contratista deberá certificar el estado de los equipos con los requisitos necesarios que solicitan las Direcciones territoriales de salud y demás organismos de control.		
37	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo siempre y cuando el equipo a intervenir se encuentre en buenas condiciones técnicas de funcionamiento. En el caso que la reparación del equipo, por costo/beneficio no sea viable para la Unidad Prestadora de Salud Caldas, dejará la respectiva certificación de ello mediante informe escrito con la descripción detalla.		



38	<p>Medidas de Seguridad: En el planteamiento de los trabajos deben observarse de todas las disposiciones legales sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, usuarios del servicio del sitio de mantenimiento y personal que allí labore, por lo tanto el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros. El contratista debe disponer, en sitios apropiados, los equipos de primeros auxilios adecuados para atender casos de emergencia por accidentes de trabajo, de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de trabajo y seguridad social de Colombia.</p> <p>LA MEMAZ no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.</p> <p>Dado lo anterior, el oferente debe cumplir con las normas de salud ocupacional con los empleados que disponga para la prestación de los servicios solicitados, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adiciónen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO y además el supervisor del contrato deberán verificarlo dentro de la ejecución.</p> <p>Evidencia exigida: Se debe anexar carta compromiso.</p>		
39	<p>Personal: Debe ser técnicamente capacitado y supervisado por el contratista, quienes dejaran constancia de la prestación del servicio, mediante reportes de visita escritos en los que informara el trabajo realizado, observaciones y recomendaciones y se elaboraran siempre que se efectúen revisiones para el mantenimiento preventivo y correctivo.</p>		
40	<p>Se requiere la prestación de una oferta global</p>		
41	<p>Garantía: La garantía ofrecida debe ser de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la mano de obra, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo será no menor a seis (6) meses. • Para los repuestos, que en cualquier caso se exigen nuevos, la garantía mínima será no menor a tres (3) meses contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento. <p>Las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso y defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente</p>		



	<p>demostrado por el contratista. En el evento de requerirse por cuestiones de garantía el remplazo total o parcial de alguno de los elementos, o componentes del objeto de la presente contratación que hayan sido suministrados e instalados por el contratista, deberá hacerse en un plazo máximo de 48 horas hábiles contados a partir del recibo del respectivo comunicado por parte del delegado de la entidad contratante. Los costos directos e indirectos causados por esta operación deberán ser asumidos por el contratista.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
42	<p>Stock de Repuestos: El contratista debe suministrar los repuestos nuevos que permita una reposición inmediata en caso de requerir un mantenimiento correctivo. La aprobación de los repuestos estará a cargo del supervisor del contrato. Los repuestos que se cambiaron por mal estado deben ser devueltos al supervisor del contrato junto con el concepto del daño que presenta. Para los repuestos de los equipos médicos y odontológicos deben ser todos nuevos y originales para las marcas Seca, Nihon Kohden, Dentsply y NSK; para el resto de marcas que se encuentran dentro del proceso, los repuestos pueden ser homologados toda vez que cumplan con las características técnicas listadas en los manuales de usuario de los equipos. Los repuestos solicitados por la supervisión del contrato serán verificados al momento de la instalación por el tecnólogo biomédico de la UPRES Caldas, quien realizará inspección técnica y funcional de los mismos para comprobar su compatibilidad.</p> <p>El contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo, debidamente firmados por el representante legal.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
43	<p>El contratista debe certificar que en el evento de ser favorecido en el proceso contará con la disponibilidad de insumos y repuestos objeto de este proceso para suplir cualquier evento o emergencia en la institución.</p> <p>Evidencia exigida: Carta de certificación</p>		
44	<p>El contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo, debidamente firmados por el representante legal</p>		
45	<p>La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal sobre la oportunidad en la entrega de repuestos, así como el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad durante la vigencia del contrato</p> <p>Evidencia exigida: Carta de compromiso</p>		
46	<p>El contratista deberá utilizar productos de limpieza y desinfección biodegradables y de bajo impacto ambiental, libres de compuestos</p>		




	orgánicos volátiles (COV), formaldehído, cloro, fosfatos u otras sustancias peligrosas. Evidencia exigida: Diligenciamiento de la casilla "cumple" dentro de la ficha técnica "condiciones mínimas verificables" o Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de los productos utilizados o declaración del proveedor indicando las características que hacen eco-amigables los productos de limpieza.		
47	El contratista el contratista deberá por su propia cuenta: segregar, almacenar y disponer correctamente de residuos como aceites usados, filtros contaminados, paños y otros residuos peligrosos, cumpliendo con el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 2184 de 2019. En los informes de actividades o a criterio del futuro supervisor incluir un título destinado a la gestión ambiental y las acciones adoptadas para la gestión de los residuos. Evidencia exigida: Diligenciamiento de la casilla "cumple" dentro de la ficha técnica "condiciones mínimas verificables" o documento firmado donde se compromete a adoptar un plan de gestión de residuos generados en la ejecución del contrato.		
48	El contratista deberá utilizar únicamente repuestos nuevos, originales y libres de sustancias peligrosas restringidas, como plomo, cadmio, mercurio, cromo hexavalente. Lo anterior teniendo en cuenta su limitación por efectos bioacumulativos, persistentes en el ambiente (muy lenta degradación). Evidencia exigida: Diligenciamiento de la casilla "cumple" dentro de la ficha técnica "condiciones mínimas verificables" o certificado firmado dando fe de la originalidad del repuesto.		
49	Los filtros de aire utilizados deben estar libres de componentes peligrosos como fibras de amianto o metales pesados y deben estar fabricados en un material que permita la eficiencia de filtración, resistente a la degradación, de manera que permita la retención de partículas que por su diámetro puede ser indeseables en el proceso Evidencia exigida: Diligenciamiento de la casilla "cumple" dentro de la ficha técnica "condiciones mínimas verificables" o ficha técnica del filtro de aire.		
50	EL CONTRATISTA NO PUEDE ESTAR REPORTADO CON SANCIONES EN EL R.U.I.A. (-REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES- para verificar lo anterior se realizará la consulta en la página correspondiente) Y COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES, DURANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

Página 71 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 02

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015. Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato, más 06 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.



			de cumplir o entregar		expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo 16 de Decreto 734 de 2012

CLAUSULAS SANCIONATORIAS


Riesgo Comercial	Es el que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, subcontratista, certificadoras, etc.	Debe incluir el cálculo del transporte de los elementos, trámite de licencia y permisos, impuesto, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los elementos	Corresponde al contratista.
Riesgo de operación	Hace relación, entre otros aspectos, al soporte técnico y el mantenimiento y el riesgo se traduce en mayores costos a los esperados, disponibilidad de insumos y repuestos e interrupción en la operación	Para mitigar sus efectos se recomienda exigir a los futuros contratistas determinados requisitos de experiencia en operación y capacidad técnica.	Este riesgo se asigna al contratista con base en su experiencia y capacidad técnica.
Riesgos financieros	Corresponde al riesgo de la consecución de la financiación y el de las condiciones financieras, esto es, plazos y tasas.	Guarda relación con la estimación de los anticipos o pagos anticipados que se decida realizar, la forma de pago propuesta y los indicadores financieros que se soliciten a los oferentes.	Este riesgo corresponde al contratista, el cual se deberá sujetar a las condiciones planteadas en los pliegos de condiciones.
Riesgos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero.	Dentro de estos riesgos se han determinado dos categorías: De un lado los de carácter asegurable, como terremotos, inundaciones, incendios, y de otra parte los políticos no asegurables, como los que responden a actos de terrorismo o eventos que afecten el orden público.	Hace relación a eventos que pueden eventualmente suceder con carácter imprevisto, imprevisible e irresistibles que afectarían la ejecución o el cumplimiento contractual.	En el caso de los riesgos de fuerza mayor asegurables en principios deberán ser cubiertos por el contratista hasta tanto no haga entrega efectiva de los bienes a la administración. En cuanto a los de carácter político no asegurables estos son asumidos por las dos partes del contrato, afectando generalmente a la administración al tener que conceder modificaciones en el plazo de ejecución.
Riesgo soberano o político	Se refiere a cambios de ley, de situación política o condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la ejecución del contrato	Normalmente será un riesgo sobre el cual no se pueda adoptar previsión o cuantificación alguna.	Debe ser asumido por el contratista, pero deberá ser analizado en cada caso de alterarse la ecuación económica contractual.

Página 73 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

RIESGOS

Numero	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	Riesgo económico	Riesgo social o político	Riesgo Ambiental
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Aumento en los precios por mantenimiento correctivo de equipos biomédicos, por la inoportuna realización de mantenimientos preventivos.	Ocurrencia de paros o protestas sociales que en el año anterior se presentaron en el país, conllevando a una mala calidad del servicio a prestar.	No cumplimiento de la normatividad ambiental
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mala prestación de los servicios	Desabastecimiento de los repuestos para prestar el servicio de mantenimiento correctivo.	Daño al medio ambiente.
Probabilidad	3	3	3
Impacto	4	4	3
Valoración del riesgo	7	7	5
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Garantía única	Garantía única	Garantía única. Verificación del cumplimiento de la normatividad.
Impacto después del tratamiento	2	2	2
Probabilidad			
Impacto	2	2	1
Valoración del riesgo	4	4	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Desde la carta de inicio	Desde la carta de inicio	Desde la carta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación de las Garantías	Terminación de las Garantías	Terminación de las Garantías y cierre del proceso contractual.
Monitoreo y revisión ¿Como se realiza el monitoreo? Periodicidad, ¿Cuándo?	Supervisión permanente Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	Supervisión permanente Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	Supervisión permanente Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.



Página 74 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Anexo No. 03

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UPRES CALDA S	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipo biomédico y odontológico, incluyendo bolsa de repuestos en el Establecimiento Complementario de Atención en Salud Caldas y Unidad Médica Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	16	1	\$ 87.377.148,00	\$ 87.377.148,00

Dado lo anterior en el vínculo cuestionario, **REQUISITOS ECONÓMICOS** del proceso de contratación de mínima cuantía correspondiente deberá diligenciar en la pregunta:

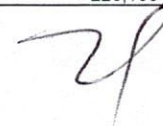
PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO: Para efectos de establecer la oferta más beneficiosa para la entidad, se tendrá en cuenta aquella oferta que presente el mayor porcentaje de descuento, el cual será aplicado a cada uno de los ítems, relacionar el % en números enteros sin decimales y relacionarse en el cuadro destinado para tal fin:

NOTA: Si luego de aplicado el descuento ofertado, el valor unitario resultante termina con números decimales, se ajustará al número entero más cercano.

A continuación, se relacionan los precios techo del presente proceso:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO ESTIADO	VALOR TOTAL ESTIADO
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	2	\$ 93,413	\$ 186,826
2	AUTOCLAVE	1	2	\$ 307,260	\$ 614,520
3	BALANZA ANALITICA	2	2	\$ 87,090	\$ 348,360
4	BALANZA DIGITAL	1	2	\$ 80,648	\$ 161,296
5	BALANZA ELECTRONICA	17	2	\$ 79,450	\$ 2,701,300
6	BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4	2	\$ 87,624	\$ 700,992
7	BAÑO SEROLOGICO	1	2	\$ 120,925	\$ 241,850
8	BICICLETA ESTATICA	1	2	\$ 131,105	\$ 262,210
9	BOMBA DE INFUSION	2	2	\$ 158,504	\$ 634,016
10	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1	2	\$ 369,605	\$ 739,210
11	CAMA ELECTRICA	7	2	\$ 251,748	\$ 3,524,472
12	CAMILLA	1	2	\$ 166,498	\$ 332,996
13	CENTRIFUGA	2	2	\$ 175,491	\$ 701,964
14	COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1	2	\$ 124,759	\$ 249,518
15	COMPRESOR	1	2	\$ 297,535	\$ 595,070
16	CONCENTRADOR DE OXIGENO	1	2	\$ 134,000	\$ 268,000
17	CONGELADOR DE PAQUETES	1	2	\$ 190,400	\$ 380,800
18	CONTRANGULO	9	3	\$ 45,756	\$ 1,235,412
19	DEFIBRILADOR	2	2	\$ 194,896	\$ 779,584
20	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	5	2	\$ 122,523	\$ 1,225,230
21	DOPPLER FETAL	2	2	\$ 79,166	\$ 316,664
22	ELECTROCARDIOGRAFO	2	2	\$ 184,160	\$ 736,640
23	ELECTROESTIMULADOR	2	2	\$ 143,163	\$ 572,652
24	EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	1	2	\$ 141,208	\$ 282,416
25	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	8	2	\$ 70,555	\$ 1,128,880
26	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4	2	\$ 66,641	\$ 533,128
27	EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	3	2	\$ 147,023	\$ 882,138
28	ESPIROMETRO	1	2	\$ 113,050	\$ 226,100





29	FLUJOMETRO DOBLE	5	2	\$	61,905	\$	619,050	
30	FLUJOMETRO SENCILLO	12	2	\$	51,642	\$	1,239,408	
31	HIDROCOLADOR	2	2	\$	103,909	\$	415,636	
32	HORNO DE SECADO	1	2	\$	136,602	\$	273,204	
33	INCUBADORA	1	2	\$	53,787	\$	107,574	
34	INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	1	2	\$	53,595	\$	107,190	
35	INCUBADORA DE ESPORAS	1	2	\$	55,729	\$	111,458	
36	INCUBADORA DE VIALES	1	2	\$	55,729	\$	111,458	
37	INFUSOR	2	2	\$	53,081	\$	212,324	
38	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	8	2	\$	100,000	\$	1,600,000	
39	LAMPARA CUELLO DE CISNE	11	2	\$	34,631	\$	761,882	
40	LAMPARA DE FOTOCURADO	8	2	\$	71,819	\$	1,149,104	
41	LARINGOSCOPIO	2	2	\$	59,954	\$	239,816	
42	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2	2	\$	57,713	\$	230,852	
43	LAVADORA ULTRASONICA	1	2	\$	146,317	\$	292,634	
44	LOCALIZADOR DE APICE	1	2	\$	56,731	\$	113,462	
45	MANOMETRO TENSIOMETRO	2	2	\$	50,000	\$	200,000	
46	MASAJEADOR	1	2	\$	66,648	\$	133,296	
47	MICROCENTRIFUGA	1	2	\$	181,077	\$	362,154	
48	MICROMOTOR	8	3	\$	50,698	\$	1,216,752	
49	MICROSCOPIO	3	2	\$	149,886	\$	899,316	
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7	2	\$	189,528	\$	2,653,392	
51	MONITOR FETAL	2	2	\$	192,324	\$	769,296	
52	MOTOR ROTATORIO	1	2	\$	84,700	\$	169,400	
53	NEBULIZADOR	5	2	\$	62,029	\$	620,290	
54	NEVERA	2	2	\$	180,822	\$	723,288	
55	NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1	2	\$	209,549	\$	419,098	
56	NEVERA PARA REACTIVOS	2	2	\$	208,344	\$	833,376	
57	NEVERA PARA SUEROS	1	2	\$	209,549	\$	419,098	
58	OXIMETRO DE PULSO	11	2	\$	54,160	\$	1,191,520	
59	PIEZA DE MANO	8	3	\$	50,309	\$	1,207,416	
60	PIPETA MANUAL	7	2	\$	74,568	\$	1,043,952	
61	PISTOLA MASAJEADORA	1	2	\$	85,610	\$	171,220	
62	PUNTA RECTA	2	2	\$	59,031	\$	236,124	
63	RAYOS X DENTAL	1	2	\$	450,223	\$	900,446	
64	REFRIGERADOR HORIZONTAL	3	2	\$	235,702	\$	1,414,212	
65	REGULADOR DE OXIGENO	19	2	\$	67,046	\$	2,547,748	
66	SCALER	3	2	\$	90,676	\$	544,056	
67	SELLADORA	3	2	\$	106,741	\$	640,446	
68	SIERRA PARA CORTAR YESO	1	2	\$	73,111	\$	146,222	
69	TANQUE DE PARAFINA	1	2	\$	101,048	\$	202,096	
70	TANQUE REMOLINO	1	2	\$	122,011	\$	244,022	
71	TENS	15	2	\$	53,819	\$	1,614,570	
72	TENSIOMETRO	5	2	\$	72,172	\$	721,720	
73	TENSIOMETRO DE PARED	8	2	\$	72,900	\$	1,166,400	
74	TENSIOMETRO PEDIATRICO	1	2	\$	71,916	\$	143,832	
75	TERMOMETRO INFRARROJO	3	2	\$	70,556	\$	423,336	
76	UNIDAD ODONTOLOGICA	5	2	\$	310,865	\$	3,108,650	
77	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	2	\$	222,948	\$	445,896	
Valor total estimado mantenimientos preventivos 2026							\$	55,679,936

Mantenimientos predictivos (repuestos identificados necesarios para el momento del inicio del contrato)

ITEM	EQUIPO	MARCA (S)	MODELO (S)	REPUESTO	CANTID AD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SMAF	SXT-5A	Filtro bacteriológico hidrofóbico	5	\$ 56,732	\$ 283,660
2	AUTOCLAVE	ICANCLAVE	STE-23-D	Filtro bacteriológico 1/8" rosca	5	\$ 120,000	\$ 600,000
5	BALANZA ELECTRONICA	SECA	874dr	Cargador Seca ref. 400	2	\$ 420,949	\$ 841,898
8	BICICLETA ESTATICA	PROFIT	ELEMENT BM 3.4	Sillín	1	\$ 97,596	\$ 97,596
10	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	LA2-4A-E	Teclado de membrana	1	\$ 400,000	\$ 400,000
12	CAMA ELECTRICA	PHYSIOTRAUM A	BED2000	Baranda cama hospitalaria	2	\$ 600,000	\$ 1,200,000


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

17	COMPRESOR	SFM	20.41K25	Aceite para compresor de 5hp SMF	1	\$	140,636	\$	140,636
				Filtro de aire	1	\$	202,477	\$	202,477
				Polea	3	\$	159,621	\$	478,863
19	CONGELADOR DE PAQUETES	B MEDICAL SYSTEMS	F130	Paquete frio de 190 x 121 x 34 mm de 0.6L	5	\$	194,727	\$	973,635
20	CONTRANGULO	NSK	EC	Cabeza contrangulo NSK NAC Y ref GS1-128	5	\$	294,806	\$	1,474,030
21	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200B	Batería 12V 3Ah	1	\$	1,437,675	\$	1,437,675
				Cable ECG tres derivadas	1	\$	400,000	\$	400,000
27	ELECTROCARDIOGR AFO	EDAN	SE-301	Cable ECG 12 derivadas	1	\$	328,952	\$	328,952
				Electrodos de pinza (x4)	1	\$	162,963	\$	162,963
				Electrodos de succión (x6)	1	\$	120,000	\$	120,000
28	ELECTROCARDIOGR AFO	SCHILLER	CARDIOVIT FT-1	Cable ECG 12 derivadas	1	\$	328,952	\$	328,952
				Electrodos de pinza (x4)	1	\$	162,963	\$	162,963
				Electrodos de succión (x6)	1	\$	120,000	\$	120,000
32	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	RIESTER	RI-FORMER	Mango con cable espiral	1	\$	1,495,465	\$	1,495,465
38	ESPIROMETRO	MIR	SPIROLAB	Rollo de papel termosensible ref:910350 de 112 mm (ancho) x aprox. 28 m (largo) (x10)	1	\$	324,545	\$	324,545
80	PIEZA DE MANO	NSK	PANA AIR	Acople borden con manguito de ajuste	1	\$	134,500	\$	134,500
				Turbina REF: T004	1	\$	455,050	\$	455,050
81	PIEZA DE MANO	NSK	PANA III	Acople borden con manguito de ajuste	1	\$	134,500	\$	134,500
				Turbina REF: NPA-M03	1	\$	468,797	\$	468,797
82	PIEZA DE MANO	NSK	PANA MAX 2R	Acople borden con manguito de ajuste	1	\$	134,500	\$	134,500
				Turbina REF: PAX2-S03	3	\$	471,814	\$	1,415,442
87	REFRIGERADOR HORIZONTAL	VESTFROST	MK304	Sello magnético para puerta	1	\$	794,561	\$	794,561
90	SCALER	NSK	VA370	Filtro de agua U387042	5	\$	150,000	\$	750,000
				Interruptor de pedal de 5m	2	\$	241,226	\$	482,452
				Pieza de mano Varios2	1	\$	1,058,847	\$	1,058,847
91	SCALER	WOODPECKER	UDS-A	Fuente de alimentación de energía 24V ~ 50 Hz/60Hz 1.3A	1	\$	171,466	\$	171,466
98	TENSIOMETRO	ALP K2, WELCH ALLYN	500-C, DS44-11CBT, TYCOS	Brazaletes adulto 2 vias+funda	5	\$	59,311	\$	296,555
				Pera	5	\$	38,248	\$	191,240
99	TENSIOMETRO DE PARED	ALP K2, BOKANG, RIESTER, WELCH ALLYN	500-W-2, BIG BEN ROUND, TYCOS	Brazaletes adulto 2 vias+funda	5	\$	59,311	\$	296,555
				Pera	5	\$	38,248	\$	191,240
104	UNIDAD ODONTOLOGICA	GNATUS	CADEIRA SYNCRUS	Tanque auxiliar de agua (1000ml)	5	\$	48,806	\$	244,030
105	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	TROPHY	NO REGISTRA	Tanque auxiliar de agua (1000ml)	2	\$	48,806	\$	97,612
Valor total estimado								\$	18,891,657

Página 77 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON BOLSA DE REPUESTOS: EL SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE EL REPUESTO Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU CAMBIO.

ITEM	EQUIPO	MARCA (S)	MODELO (S)	REPUESTO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SMAF	SXT-5A	Cable de poder	\$ 158,430
				Filtro bacteriológico hidrofóbico	\$ 56,732
				Manguera siliconada (metro)	\$ 36,619
2	AUTOCLAVE	ICANCLAVE	STE-23-D	Cable de poder grado medico	\$ 168,389
				Empaque de puerta	\$ 540,909
				Filtro bacteriológico 1/8" rosca	\$ 120,000
3	BALANZA DIGITAL	NO REGISTRA	EB9322	Fusible	\$ 12,496
				Pila CR2032	\$ 14,909
				Batería AA recargable (x2)	\$ 28,000
4	BALANZA ELECTRONICA	SECA	874	Cargador de baterías	\$ 70,000
				Batería AA recargable (x2)	\$ 28,000
				Cargador de baterías	\$ 70,000
5	BALANZA ELECTRONICA	SECA	874dr	Cargador Seca ref. 400	\$ 420,949
				Batería AAA recargable (x2)	\$ 28,000
				Batería 9V recargable	\$ 69,519
6	BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	CHARDER	MS 2400	Cargador 12V, 0.5A, 6.0W	\$ 60,000
				Cargador baterías	\$ 70,000
				Cable de poder grado medico	\$ 168,389
7	BAÑO SEROLOGICO	INDULAB	1-T	Guaya con pin de ajuste	\$ 140,000
				Correa de tensión	\$ 92,046
				Perilla de ajuste tensión	\$ 90,138
8	BICICLETA ESTATICA	PROFIT	ELEMENT BM 3.4	Sillín	\$ 97,596
				Batería de Li-ion recargable · Modelo: 154457	\$ 1,166,860
				Cable de poder grado medico	\$ 168,389
9	BOMBA DE INFUSION	MEDCAPTAIN	SYS-6010	Cable de poder grado medico	\$ 168,389
				Filtro HEPA	\$ 200,000
				Lámpara UV	\$ 204,090
10	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	LA2-4A-E	Teclado de membrana	\$ 400,000
				Cable de poder grado medico	\$ 168,389
				Control	\$ 885,129
11	CAMA ELECTRICA	LOS PINOS	840	Fusible	\$ 12,496
				Llanta con freno	\$ 427,837
				Motor cabecera	\$ 915,186
12	CAMA ELECTRICA	PHYSIOTRAUM A	BED2000	Motor movimiento bloque	\$ 1,023,367
				Motor pies	\$ 915,186
				Baranda cama hospitalaria	\$ 600,000
13	CAMILLA	HILL ROM	P8000	Cable de poder grado medico	\$ 168,389
				Control	\$ 673,735
				Fusible	\$ 12,496
14	CENTRIFUGA	HETTICH	1401-01	Llanta con freno	\$ 427,837
				Motor cabecera	\$ 1,047,680
				Motor movimiento bloque	\$ 1,155,862
15	CENTRIFUGA	THERMO SCIENTIFIC	MEGAFUGE 16	Motor pies	\$ 1,047,680
				Cilindro hidráulico (para subir y bajar chasis)	\$ 300,000
				Cilindro hidráulico (para subir y bajar espaldar)	\$ 600,000
16	COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	AMREX	US/54	Llanta de 8" de bloqueo central	\$ 237,110
				Amortiguador neumático puerta	\$ 780,016
				Cable de poder grado medico	\$ 168,389
17	COMPRESOR	SFM	20.41K25	Fusible	\$ 12,496
				Amortiguador neumático puerta	\$ 780,016
				Cable de poder grado medico	\$ 168,389
18	COMPRESOR	SFM	20.41K25	Fusible	\$ 12,496
				Cable de poder grado medico	\$ 168,389
				Cable dúplex 2x18 metro	\$ 30,000
19	COMPRESOR	SFM	20.41K25	Conector banana hembra	\$ 17,827
				Conector banana macho	\$ 17,827
				Aceite para compresor de 5hp SMF	\$ 140,636
20	COMPRESOR	SFM	20.41K25	Filtro desecante	\$ 670,000
				Filtro de aire	\$ 202,477
				Kit de mantenimiento	\$ 760,420



				Polea	\$	159,621
				Presostato	\$	133,675
18	CONCENTRADOR DE OXIGENO	AIRSEP	NEWLIFE	Filtro de aire	\$	200,000
				Cable de poder grado médico	\$	168,389
19	CONGELADOR DE PAQUETES	B MEDICAL SYSTEMS	F130	Paquete frio de 190 x 121 x 34 mm de 0.6L	\$	194,727
				Sello magnético puerta	\$	500,000
20	CONTRANGULO	NSK	EC	Cabeza contrangulo NSK NAC Y ref GS1-128	\$	294,806
				Batería 12V 3Ah	\$	1,437,675
				Brazalete adulto NIBP una vía	\$	60,000
				Cable de poder grado medico	\$	185,038
				Cable ECG tres derivadas	\$	400,000
				Manguera NIBP	\$	184,492
				Parche DEA	\$	373,401
21	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200B	Rollo de papel termosensible, 50 mm (ancho) x aprox. 25 m (largo) (x10)	\$	180,000
				Pulsoxímetro dulto conexión Nellcor	\$	190,000
				Batería 12V 2.8Ah	\$	1,476,428
				Brazalete adulto NIBP dos vías	\$	60,000
				Cable de poder grado medico	\$	185,039
				Cable ECG tres derivadas	\$	393,887
				Manguera NIBP	\$	186,018
				Parche DEA	\$	410,797
				Pulsoxímetro dulto conexión Nellcor	\$	190,000
				Rollo de papel termosensible, 50 mm (ancho) x aprox. 25 m (largo) (x10)	\$	180,000
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	NIHON KOHDEN	AED-2100K	Batería ref SB-210V	\$	2,919,896
				Parche DEA ref P-740K	\$	387,273
24	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	NIHON KOHDEN	AED-3100	Batería ref SB-310V	\$	3,489,009
				Parche DEA ref P-740K	\$	387,273
25	DOPPLER FETAL	EDAN	SD3 PRO	Cargador de pilas	\$	70,000
				Batería AA recargable (x2)	\$	28,000
				Sonda obstetrica de 2MHz	\$	1,026,834
26	DOPPLER FETAL	HUNTLEIGH	FD1	Cargador de pilas	\$	70,000
				Pila AA recargale	\$	27,821
				Sonda obstetrica de 2MHz	\$	1,164,907
				Batería	\$	614,249
				Cable de poder grado medico	\$	167,877
				Cable ECG 12 derivadas	\$	328,952
				Electrodos de pinza (x4)	\$	162,963
				Electrodos de succión (x6)	\$	120,000
				Rollo de papel termosensible 80 mm (ancho) x aprox. 20 m (largo) (x10)	\$	150,000
				Batería	\$	614,249
				Cable de poder grado medico	\$	167,877
				Cable ECG 12 derivadas	\$	328,952
				Electrodos de pinza (x4)	\$	162,963
				Electrodos de succión (x6)	\$	120,000
				Interface conector cable ECG	\$	244,074
				Cuadernillo de papel termosensible plegado en Z, 114 mm (ancho)	\$	180,000
29	ELECTROESTIMULADOR	METTLER ELECTRONICS	SYS STIM 240	Cable de electrodos	\$	370,406
				Cable de poder grado medico	\$	168,389
30	ELECTROESTIMULADOR	RICHMAR THERATOUGH	EX4	Cable de electrodos	\$	400,000
				Cable de poder grado medico	\$	121,191
31	EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	GRAND	NO REGISTRA	Guaya con pin de ajuste	\$	177,857
				Perilla de ajuste tensión	\$	80,000
				Base soporte pies (x2)	\$	107,909
				Cable de poder grado medico	\$	167,877
32	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	RIESTER	RI-FORMER	Bombillo oftalmoscopio led	\$	170,000
				Bombillo otoscopio led	\$	170,000
				Mango con cable espiral	\$	1,495,465
33	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	WELCH ALLYN	767	Cable de poder grado medico	\$	167,877
				Bombillo oftalmoscopio led	\$	170,000

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

				Bombillo otoscopio led	\$	170,000
				Mango con cable espiral	\$	1,556,546
34	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	RIESTER	2131-200	Bombillo oftalmoscopio led	\$	170,000
				Bombillo otoscopio led	\$	170,000
				Batería AA recargable (x2)	\$	28,000
				Cargador baterías	\$	70,000
35	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	STRONG MEDICAL	XENON	Bombillo oftalmoscopio led	\$	170,000
				Bombillo otoscopio led	\$	170,000
				Batería AA recargable (x2)	\$	28,000
				Cargador baterías	\$	70,000
36	EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	2782	Cable de poder grado medico	\$	167,817
				Cabezal de ultrasonido	\$	1,800,656
37	EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	SONOONE	5630	Cable de poder grado medico	\$	167,817
				Cabezal de ultrasonido	\$	1,790,988
38	ESPIROMETRO	MIR	SPIROLAB	Batería NiMH recargable de 7,2 V, 4000 mAh	\$	400,000
				Cable para turbina ref 900595	\$	50,000
				Cargador de batería ref 920660	\$	432,727
				Rollo de papel termosensible ref:910350 de 112 mm (ancho) x aprox. 28 m (largo) (x10)	\$	324,545
				Turbina reutilizable ref 910002	\$	900,000
39	FLUJOMETRO DOBLE	ALLIED	34-01	Acople tipo chemetron	\$	158,273
40	FLUJOMETRO SENCILLO	ALLIED, GENTEC, IOXYGEN, OHIO MEDICAL, SUNMED	34-01, FM197-15L-CH, 7706-1260-921	Acople tipo chemetron	\$	158,273
41	FONENDOSCOPIO	ALP K2, GMD - MEDIC - NO REGISTRA - TENSO	FT-801, NO REGISTRA	Kit membrana grande y pequeña	\$	60,000
				Olivas (x2)	\$	49,228
42	FONENDOSCOPIO	WELCH ALLYN	5079-135	Kit membrana grande y pequeña	\$	60,000
				Olivas (x2)	\$	49,228
43	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	ALP K2 - DM - KAWE	FT-805	Kit membrana grande y pequeña	\$	60,000
				Olivas (x2)	\$	49,228
44	HIDROCOLADOR	CHATTANOOGA	2302/2304 - 2802	Cable de poder grado medico	\$	168,389
45	HORNO DE SECADO	LW SCIENTIFIC	WGLL-65BE	Cable de poder grado medico	\$	168,389
				Fusible	\$	12,496
46	INCUBADORA	THERMO SCIENTIFIC	HERATHERM IGS100	Cable de poder grado medico	\$	168,389
				Fusible	\$	12,496
47	INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	BINDER	BD115UL	Cable de poder grado medico	\$	168,389
				Fusible	\$	12,496
48	INCUBADORA DE ESPORAS	CRISTOFOLI	MINI INCUBADORA	Cable de poder grado medico	\$	168,389
49	INCUBADORA DE VIALES	DISMEDENTT	NO REGISTRA	Cable de poder grado medico	\$	168,389
50	INFUSOR	RIESTER	METPAK	Funda	\$	120,000
				Pera	\$	40,000
				Recámara	\$	50,000
				Brazalete adulto 2 vías+funda	\$	58,511
51	KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	GMD	GMD50-RP-ST15	Kit membrana grande y pequeña	\$	57,594
				Olivas (x2)	\$	50,000
				Pera	\$	36,512
52	LAMPARA CUELLO DE CISNE	HFMED	YD01-LED4	Bulbo led de 3.3V / 1W	\$	30,000
				Cable de poder grado medico	\$	168,389
53	LAMPARA CUELLO DE CISNE	NO REGISTRA	NO REGISTRA	Bombillo led convencional	\$	23,800
				Cable de poder grado medico	\$	168,389
54	LAMPARA CUELLO DE CISNE	WELCH ALLYN	LS-135	Bombillo MR 11 (35w - 12V)	\$	24,450
				Cable de poder grado medico	\$	173,381
55	LAMPARA DE FOTOCURADO	WOODPECKER	O LIGTH-MAX	Punta metálica LED azul	\$	370,181
				Batería ICR18490, 1400mAh	\$	134,742
				Adaptador DC5V, 1A	\$	100,000
56	LARINGOSCOPIO	RIESTER	7040	Batería tipo C recargable	\$	57,255
				Bombillo	\$	105,250
				Cargador batería tipo C	\$	70,000
57	LARINGOSCOPIO	WELCH ALLYN	60813	Batería tipo C recargable	\$	57,255
				Bombillo	\$	105,250
				Cargador batería tipo C	\$	70,000



58	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	SG MANUFACTURE RS	PEDIATRICO	Batería tipo C recargable	\$	57,255
				Bombillo	\$	105,250
59	LAVADORA ULTRASONICA	CODYSON	CD-4820	Cargador batería tipo C	\$	70,000
				Fusible	\$	12,496
60	LOCALIZADOR DE APICE	DENTSPLY	PROPEX-PIXI	Cable de poder	\$	89,771
				Batería recargable AAA 1000 mAh	\$	28,000
				Cable de medida ref A1031000003	\$	90,000
				Cargador 6V DC, 1000 mA	\$	70,000
				Clip de labios ref 392-3	\$	70,360
61	MASAJEADOR	INFRA-TECH	ULTRA	Gancho de conexión ref: 1029-004	\$	40,000
				Cable de poder grado médico	\$	168,389
62	MICROCENTRIFUGA	INDULAB	CT-1	Escobillas	\$	185,754
63	MICROSCOPIO	LABOMED	CXL	Bombillo 3,8V - 1W	\$	82,334
				Cable de poder grado médico	\$	168,427
64	MICROSCOPIO	OLYMPUS	BX40F-3	Bombillo 6V - 20W	\$	78,375
				Cable de poder grado médico	\$	168,427
65	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CHS	Bombillo 6V - 20W	\$	82,334
				Cable de poder grado médico	\$	168,427
66	MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	C50	Batería	\$	782,973
				Brazalete adulto 1 vía	\$	57,520
				Brazalete pediátrico 1 vía	\$	60,000
				Cable de poder grado medico	\$	168,389
				Cable ECG	\$	337,839
				Manguera NIBP	\$	143,588
				Sensor SpO2	\$	317,350
				Sonda temperatura	\$	284,002
67	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MINDRAY	uMec10	Batería	\$	719,205
				Brazalete adulto 1 vía	\$	57,520
				Brazalete pediátrico 1 vía	\$	60,000
				Cable de poder grado medico	\$	168,389
				Cable ECG	\$	334,409
				Manguera NIBP	\$	143,601
				Sensor SpO2	\$	376,404
				Sonda temperatura	\$	285,317
68	MONITOR DE SIGNOS VITALES	NIHON KOHDEN	PVM-2701	Batería	\$	757,155
				Brazalete adulto 1 vía	\$	57,456
				Brazalete pediátrico 1 vía	\$	60,000
				Cable de poder grado medico	\$	168,389
				Cable ECG	\$	348,914
				Manguera NIBP	\$	145,113
				Sensor SpO2	\$	357,977
				Sonda temperatura	\$	341,252
69	MONITOR FETAL	COMEN	STAR5000	Batería	\$	608,250
				Cable de poder grado medico	\$	156,889
				Marcador de contracciones	\$	366,138
				Transductor tocco	\$	522,338
				Transductor ultrasonido	\$	512,596
70	MONITOR FETAL	COMEN	STAR5000E	Batería	\$	786,304
				Cable de poder grado medico	\$	168,426
				Marcador de contracciones	\$	366,138
				Transductor tocco	\$	522,338
				Transductor ultrasonido	\$	512,596
71	MOTOR ROTATORIO	DENTSPLY	X-SMARTPLUS	Batería de Hidruro de Níquel (NiMH) ref A1007 000 00 100	\$	499,856
72	NEVERA	HACEB	N420L SE	Sello magnético para puerta	\$	794,561
73	NEVERA	HACEB	NEV AS 87L CE 1P TI	Sello magnético para puerta	\$	794,561
74	NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	DOMETIC	ML 155 S	Sello magnético para puerta	\$	794,561
				Proceso de pintura electrostática	\$	685,064
75	NEVERA PARA REACTIVOS	DOMETIC	ML 370 S	Sello magnético para puerta	\$	794,561
				Proceso de pintura electrostática	\$	685,064
76	NEVERA PARA REACTIVOS	INDURAMA	VFV520	Sello magnético para puerta	\$	794,561
77	NEVERA PARA SUEROS	DOMETIC	MP 155 S	Sello magnético para puerta	\$	794,561
78	OXIMETRO DE PULSO	ACCURATE BIO-MEDICAL	FS10A	Batería AAA recargable (x2)	\$	28,000
				Cargador baterías	\$	70,000

29




79	OXIMETRO DE PULSO	AEON	A330	Batería recargable BL-10C 3.7V, 1800mAh	\$	299,873
				Cargador USB micro 5V	\$	118,273
80	PIEZA DE MANO	NSK	PANA AIR	Acople borden con manguito de ajuste	\$	134,500
				Cambia fresas	\$	47,700
				Turbina REF: T004	\$	455,050
81	PIEZA DE MANO	NSK	PANA III	Acople borden con manguito de ajuste	\$	134,500
				Cambia fresas	\$	47,700
				Turbina REF: NPA-M03	\$	468,797
82	PIEZA DE MANO	NSK	PANA MAX 2R	Acople borden con manguito de ajuste	\$	134,500
				Cambia fresas	\$	47,700
				Turbina REF: PAX2-S03	\$	471,814
83	PISTOLA MASAJEADORA	SEJOY	WS-033	Paquete de batería 18650	\$	200,000
				Cargador 5V 1A	\$	70,000
84	RAYOS X DENTAL	FONA	XDG	Cable de poder puntas en L	\$	143,491
85	REFRIGERADOR HORIZONTAL	DOMETIC	TCW 3000	Sello magnético para puerta	\$	794,561
86	REFRIGERADOR HORIZONTAL	HAIER	HBC-260	Sello magnético para puerta	\$	794,561
87	REFRIGERADOR HORIZONTAL	VESTFROST	MK304	Sello magnético para puerta	\$	794,561
88	REGULADOR DE OXIGENO	GENTEC	284MA-15LY	Empaque metálico	\$	15,179
89	REGULADOR DE OXIGENO	GMR, HUDSON, IOXYGEN, MADA MEDICAL, MEDISTRUBUCIONES, TRG	CGA-870	Empaque metálico	\$	15,179
90	SCALER	NSK	VA370	Adaptador de CA	\$	83,560
				Filtro de agua U387042	\$	150,000
				Interruptor de pedal de 5m	\$	241,226
				Llave para puntas ref. CR-10	\$	213,730
				Pieza de mano Varios2	\$	1,058,847
				Tubo de agua U1007080	\$	50,000
91	SCALER	WOODPECKER	UDS-A	Fuente de alimentación de energía 24V ~ 50 Hz/60Hz 1.3A	\$	171,466
				Pedal de accionamiento	\$	130,322
				Pieza de mano desmontable	\$	291,000
				Torquímetro TW-1L	\$	113,023
92	SELLADORA	BIO-ART	BIOSTAMP	Cable de poder grado medico	\$	168,389
93	SELLADORA	HAWO	HD 650 DL	Cable de poder grado medico	\$	168,389
94	SELLADORA	LABO ELECTROFRANCE	TSHSD	Cable de poder grado medico	\$	168,389
95	TANQUE REMOLINO	WHITEHALL	E-22-M	Cable de poder grado medico	\$	168,389
96	TENS	BIOMEDICAL LIFE SYSTEMS	EMS 2000	Batería cuadrada 9V recargable	\$	72,852
				Cable para electrodos	\$	30,000
				Cargador batería	\$	70,000
97	TENS	ROSCOE MEDICAL	TENS 3000	Batería cuadrada 9V recargable	\$	72,852
				Cable para electrodos	\$	29,882
				Cargador batería	\$	70,000
98	TENSIOMETRO	ALP K2, WELCH ALLYN	500-C, DS44-11CBT, TYCOS	Brazalete adulto 2 vías+funda	\$	59,311
				Pera	\$	38,248
99	TENSIOMETRO DE PARED	ALP K2, BOKANG, RIESTER, WELCH ALLYN	500-W-2, BIG BEN ROUND, TYCOS	Brazalete adulto 2 vías+funda	\$	59,311
				Manguera resortada	\$	45,000
				Pera	\$	38,248
100	TENSIOMETRO PEDIATRICO	WELCH ALLYN	DS44-09CB	Brazalete pediátrico 2 vías+funda	\$	58,796
				Pera	\$	38,248
101	TERMOHIGROMETRO	HTC, KEX GERMANY, NO REGISTRA	HTC-2, SH-109, TH208B	Batería AAA recargable (x2)	\$	28,000
				Cargador baterías	\$	70,000
102	TERMOMETRO DIGITAL	KEX GERMANY	RT803E	Batería AAA recargable (x2)	\$	28,000
				Cargador baterías	\$	70,000
103	TERMOMETRO INFRARROJO	JZIKI	JZK-601	Batería AA recargable (x2)	\$	28,000
				Cargador baterías	\$	70,000
104	UNIDAD ODONTOLOGICA	GNATUS	CADEIRA SYNCRUS	Holder con válvula	\$	28,000
				Holder sin válvula	\$	21,000
				Escupidera de porcelana	\$	159,653
				Boquilla de eyector	\$	14,392



				Filtro de agua en acetal	\$	36,746
				Filtro regulador de aire	\$	95,519
				Fitting 1/8 x 10-32 NF	\$	4,000
				Fitting 1/4 x 10-32 NF	\$	5,561
				Fitting 1/4 x 1/4 NF	\$	5,550
				Tee 10-32	\$	4,000
				Unión de manguera 1/8 x 1/8	\$	3,803
				Unión de manguera 1/4 x 1/4	\$	3,738
				Unión de manguera 1/8 x 1/4	\$	3,600
				Jeringa triple	\$	109,421
				Punta jeringa triple	\$	13,749
				Juego de acople rápido hembra y macho para suministro de agua	\$	128,218
				Manguera siliconada de 1/8 para agua (metro)	\$	11,258
				Manguera siliconada de 1/4 para agua (metro)	\$	12,000
				Manguera siliconada de 1/8 para aire (metro)	\$	11,080
				Manguera siliconada de 1/4 para aire (metro)	\$	12,000
				Manguera coraza metro	\$	23,894
				Manguera para pieza de mano (metro)	\$	25,234
				Manguera para eyector (metro)	\$	10,428
				Manguera para jeringa triple (metro)	\$	11,644
				Abrazadera para manguera de 1/8 x 100 unidades	\$	14,575
				Abrazadera para manguera de 1/4 x 100 unidades	\$	14,703
				Pedal neumático de disco	\$	113,171
				Rejilla para escupidera	\$	26,352
				Tanque auxiliar de agua (1000ml)	\$	48,806
				Válvula cambia vías	\$	49,023
				Válvula eyectora de alta	\$	48,680
				Válvula on/off	\$	45,879
				Válvula piloto	\$	45,955
				Válvula reguladora de alto flujo	\$	50,000
				Válvula reguladora de bajo flujo	\$	44,057
				Anillo B-60 1/8	\$	4,150
				Anillo B-60 1/4	\$	4,150
				Racor B-61 1/8	\$	5,000
				Racor B-61 1/4	\$	5,000
				Inserto para manguera 1/8	\$	6,239
				Inserto para manguera 1/4	\$	6,239
105	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	TROPHY	NO REGISTRA	Holder con válvula	\$	28,000
				Holder sin válvula	\$	21,000
				Boquilla de eyector	\$	14,392
				Jeringa triple	\$	109,421
				Punta jeringa triple	\$	13,749
				Manguera para pieza de mano (metro)	\$	25,234
				Manguera para eyector (metro)	\$	10,428
				Manguera para jeringa triple (metro)	\$	11,644
				Tanque auxiliar de agua (1000ml)	\$	48,806

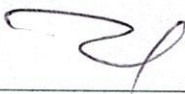
24


Página 83 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 04

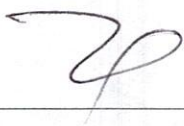
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. Prestar los servicios y entregar los repuestos e insumos de la más alta calidad.
12. Brindar garantía sobre los mantenimientos realizados y repuestos entregados.
13. Cumplir con todos los requisitos técnicos habilitantes.
14. Entregar junto con el mantenimiento realizado la garantía técnica del repuesto si es del caso y de la garantía de la mano de obra. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.
15. Cumplir con todos las normas ambientales de manera especial: 1) Lo atinente a capacitar a su personal en temas ambientales, 2) Realizar adecuada disposición de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el contrato, 3) Mantener vigente todos los permisos y licencias necesarias para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
16. Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo. Artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 las siguientes: 1.) Reportara la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Adoptar los mecanismos para realizar el pago mes vencido de la cotización cuando el pago del aporte este a su cargo.



Página 84 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

17. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UNIDAD PRESTADORA SALUD CALDAS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.
19. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo
20. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
21. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.
22. Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
23. El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
24. El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato UNIDAD PRESTADORA SALUD CALDAS NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
25. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
26. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.




Página 85 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

ANEXO No. 05

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Handwritten signature or mark

Página 87 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN UPRES MEMAZ MIC **733**-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ".

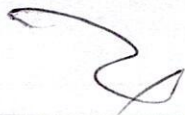
Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____.


Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMAZ MIC **733**- 2026 CUYO OBJETO ES CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad

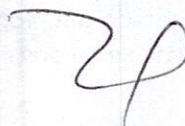



Página 88 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable incluida la relacionada en el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción; o delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, , conflicto de intereses, y/o violación al régimen de prohibiciones..

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta Nc. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (120) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. En la presente certifico que a la fecha si tengo _____ no tengo _____, contratos vigentes con otras entidades públicas.

(Firma de la representante legal)



Página 89 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 02

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____


Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



Página 90 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

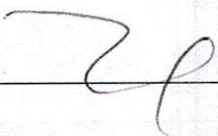
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;


TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles



Página 91 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.


EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.


En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



Página 92 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 04

**CARTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO
DE LA CLAUSULA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE LA RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD, Y/O LA
QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

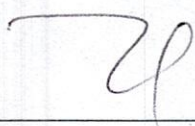
PERSONA JURÍDICA


Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.



Página 93 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- ✓ Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- ✓ Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- ✓ Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- ✓ Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- ✓ Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- ✓ Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- ✓ Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- ✓ Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 94 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 05
COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO


Con la presentación de la oferta me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

- 1) A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales negativos.
- 2) Igualmente se compromete en general a cumplir con las normas ambientales sobre manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación, protección de los recursos naturales conforme a la Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Ley Decreto 2811 de 1974 (Código Único de recursos Naturales), ley 99 de 1993 (Creación del Sistema Ambiental Nacional) ley, Ley 9 de 1979 (Código Único Sanitario, resolución 631 del 2015 (Manejo de Aguas Residuales, decreto 351/2014 (Manejo de Residuos Sólidos Peligros) y resolución 1164 de 2002 (Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares
- 3) A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra,
- 4) A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
- 5) Por último, informo que no me encuentro reportado en el registro único de infractores ambientales.

Nombre representante legal

_____ C.C. N° _____

Handwritten signature

Página 95 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 06
CONSTANCIA PAZ Y SALVO Y SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

_____, mayor de edad, identificado (a) con la C.C. No. _____ de _____ (Lugar de expedición), actuando en nombre y representación legal de _____ y en acatamiento de lo dispuesto en el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por medio de la presente certifico que la entidad que represento se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social, durante los últimos seis meses.

(EN CASO DE ESTAR EXCEPCIONADO DE ALGUNO DE ESTOS PAGOS, POR SER RESPONSABLE DEL IMPUESTO CREE, DEBERÁ DEJARLO EXPRESO - Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013)

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE


NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE

C.C. _____

EMPRESA

NIT _____

FIRMA REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO A TENERLO, EN CASO CONTRARIO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, SI QUIEN SUSCRIBE ES REVISOR FISCAL, SE DEBE ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE DE ESTE PROFESIONAL.

Página 96 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 07

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN UPRES MEMAZ MIC **733**-2026 CUYO OBJETO ES CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Página 97 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Página 98 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 08

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".


Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- ✓ EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de

29

Página 99 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- ✓ EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
 - ✓ La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
 - ✓ Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
 - ✓ EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
 - ✓ EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
 - ✓ EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
 - ✓ EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

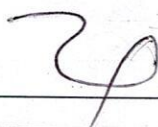
RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.


El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- ✓ He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista



Página 100 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- ✓ Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- ✓ Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

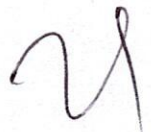
Firma:


Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:



Página 101 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 09

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Yo _____ Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES – Unidad Prestadora de Salud Caldas, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

Que los recursos con que realizaré la ejecución del contrato cuyo objeto es " _____ " no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

Salario _____

Honorarios _____

Crédito _____

Ahorros _____

Otros _____ (describa)

Que autorizo que al POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____ DE:

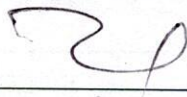
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:


DIRECCIÓN

COMERCIAL:

NIT: _____ REGIMEN: COMUN () SIMPLIFICADO ()

TELEFONO: _____ FAX: _____ EMAIL: _____



Página 102 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 10

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Manizales –Caldas, _____ 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
 Manizales- Caldas

Ref.: Proceso №. PN UPRES MEMAZ MIG. **133**-2026, que tiene por objeto “**CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ”**”.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 “*por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones*”.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:


C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:



Página 104 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 12
INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA _____

Yo _____ en mi calidad de _____ la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. PN UPRES MEMAZ MIC **133**-2026, que tiene como objeto **CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"**.

durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :


C.C. De


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL



Página 105 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 13

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Ciudad y Fecha


Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
 Manizales

Referencia: Proceso de Contratación No. PN UPRES MEMAZ MIC- 733-2026

Yo _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi condición de representante legal de _____, identificado con NIT. No. _____, autorizo a la Entidad **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, para que esta pueda notificar a través del correo electrónico _____, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
 C.C. No. _____
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE _____
 NIT. _____

Handwritten signature

Página 106 de 106	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 14

ACEPTACIÓN DE RIESGOS, GARANTÍAS -CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Ciudad y Fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Manizales

Referencia: Proceso de Contratación No. PN UPRES MEMAZ MIC- 733-2026

Yo _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi condición de representante legal de _____, identificado con NIT. No. _____, hago constar que acepto los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias relacionados en la invitación del presente proceso de contratación.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
 C.C. No. _____
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE _____
 NIT. _____

